

DIRECCIÓN DISTRITAL 14D01 MORONA – MIES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACIÓN DE COMIDA PARA LOS NNA DEL CENTRO DE PROTECCION ESPECIAL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MIES.

1. ANTECEDENTES.

La constitución de la República Capítulo Tercero – Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el Art. 35.- “Grupos de atención prioritaria.- Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazada, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privado. La misma atención prioritaria recibirán las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

La sección quinta – Niñas, niños y adolescente – Art. 44.- Principio de interés superior.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 46.- Garantía.- El estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1) Atención a menores de seis años que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos; 2) Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.....; 4) Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones; 8) Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentren privados de su libertad; 9) Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

El acogimiento institucional se fundamenta en el principio del interés superior del niño, niña o adolescente por encima de cualquier otro interés, es una medida de

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

protección para garantizar sus derechos y cubrir sus necesidades facilitando un mayor nivel de bienestar, seguridad, estabilidad emocional y afectiva.

Brindar atención integral de acogimiento temporal a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar vulnerados o en riesgo de vulneración de sus derechos, mediante un ambiente similar al de un hogar común, garantizando seguridad y un ambiente adecuado que satisfaga sus necesidades de protección, que permita su desarrollo integral mediante acciones que procuren preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el acogimiento institucional.

El Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional MIES, es una institución donde viven 30 niños, niñas y adolescentes, los residentes en el Centro reciben 5 ingestas alimenticios los 365 días del año: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y merienda

2. OBJETO

Contratación para la adquisición de insumos perecibles y no perecibles para la preparación de comida para los NNA del centro de Protección Especial Acogimiento Institucional Mies.

2.1 Objetivo General.

Garantizar la alimentación de los niños, niñas y adolescentes de permanecen en el Centro de protección Especial – Acogimiento Institucional MIES.

2.2 Objetivo Específico.

Brindar 5 ingestas diarias desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y merienda y será preparado dentro de la unidad de atención, bajo ningún concepto será externalizado. Habrá dieta acorde al estado de salud, edad y necesidades nutricionales de cada periodo d edad: 0 – 6 meses; 6 – 12 meses; 12-24 meses; 2-5 años; 5-12años; 12-17años.

3. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION.

Técnica: la Norma Técnica Atención Integral de la niña, niño y adolescentes, Alimentación y nutrición: La unidad de Atención debe proporcionar una alimentación saludable con la finalidad de brindar a los niños, niñas y adolescentes acogidos, alimentos sanos y preparados higiénicamente, acorde a sus necesidades de nutrición, etapa del desarrollo y cultura.

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

La Alimentación debe ser aprobada por un nutricionista del Ministerio de Salud Pública y cuando no fuese posible, por un nutricionista particular, para lo cual la unidad de atención debe realizar las gestiones pertinentes.

La alimentación debe cubrir los requerimientos nutricionales, a través de las 5 ingestas diarias desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y merienda y será preparado dentro de la unidad de atención, bajo ningún concepto será externalizado. Habrá dieta acorde al estado de salud, edad y necesidades nutricionales de cada periodo de edad: 0 – 6 meses; 6 – 12 meses; 12-24 meses; 2-5 años; 5-12años; 12-17años.

Económica: Se cuenta con la disponibilidad de recursos en el ítem presupuestario 530801 denominada Alimentos y Bebidas, para ejecutar la “Contratación para la adquisición de insumos perecibles y no perecibles para la preparación de comida para los NNA del centro de Protección Especial Acogimiento Institucional Mies”.

Legal: El Ministerio de Inclusión Económica y Social, por medio de la Subsecretaría de Protección Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Constitución de la República; el Plan Nacional para el Buen Vivir y el Código de la Niñez y la Adolescencia tienen como mandato prestar servicios especializados de Protección Especial para grupos de atención prioritaria cuyos derechos hayan sido vulnerados. El acogimiento institucional debe aplicarse como única y excepcional medida, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

4. ALCANCE

El proveedor adjudicado para el proceso de “**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACIÓN DE COMIDA PARA LOS NNA DEL CENTRO DE PROTECCION ESPECIAL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MIES**”, deberá obligarse a proveer los productos alimenticios, considerando las especificaciones de los productos, determinados en los términos de referencia, pliegos.

El suministro de alimentos servirá para la preparación de la comida para los 30 NNA del Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional MIES.

La alimentación estará basada en aspectos nutricionales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del Centro de Protección Especial, brindando así el aporte de los nutrientes específicos y la cantidad de calorías por porción del total diario requerido.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO.

Las ofertas que participen en el proceso de “**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACIÓN DE COMIDA PARA LOS NNA DEL CENTRO DE PROTECCION ESPECIAL ACOGIMIENTO**

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

INSTITUCIONAL MIES", deberán ofertar con cada uno de los ITEMS solicitados, citando los bienes de manera clara y precisa cumpliendo cada uno de los principios que determina la Ley del sistema nacional de Contratación Pública, como son legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA INSTITUCIÓN

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejerce la rectoría en el ciclo de la política pública para garantizar la inclusión económica y social de las y los ciudadanos en todo el ciclo de vida: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la atención integral en servicios de calidad y calidez en el marco político del buen vivir. Protección integral a los niño/as priorizando la atención en situaciones de pobreza.

Luego de haber realizado la remodelación y construcción del Centro de Protección Especial para Niñas, Niños y Adolescentes –Acogimiento Institucional, se ha destinado un espacio amplio para cocinar dentro del mismo, el cual cuenta con todas las comodidades y seguridades, para minimizar los riesgos de accidentes; así como también garantizaremos la frescura, densidad adecuada, raciones normales que satisfacen las necesidades nutricionales de los 30 niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad, actividad física, peso, talla, etc.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los productos que se obtendrán son alimentos sanos, frescos, y de buena calidad, necesarios para la preparación de la comida, para los NNA del Centro de Protección Especial Acogimiento Institucional MIES, que estén acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el listado de Productos a requerir desde Mayo a Diciembre 2020:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES /SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEMS	Detalle - Producto	Unidad	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL - PROCESO DE CONTRATACION	
				Precio Unitario	Precio Total
	TARIFA 0%				
1	CARNE MOLIDA	LIBRAS	160	2,38	380,80
2	CARNE PURA DE RES	LIBRAS	320	2,75	880,00
3	CARNE CHANCHO X KG	LIBRAS	67	2,35	157,45
4	COSTILLA CERDO X KG	LIBRAS	100	2,60	260,00
5	COSTILLA RES X KG	KILOS	80	5,06	404,80

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

6	CHULETA DE CERDO X KILO	KILOS	112	5,94	665,28
7	CHICHARRON TARRINA	UNIDAD	40	1,58	63,20
8	HIGADO DE RES	LIBRAS	110	2,65	291,50
9	POLLO POR LIBRA	LIBRAS	1440	1,38	1987,20
10	PATAS DE RES	UNIDAD	32	2,00	64,00
11	PECHUGA POLLO EN BANDEJA X LIBRAS	LIBRAS	336	1,90	638,40
12	MENUENCIA	LIBRAS	96	1,20	115,20
13	BAGRE LAVADO	LIBRAS	56	3,00	168,00
14	CAMARON PELADO POR LIBRAS	LIBRAS	144	5,00	720,00
15	FILETE CORVINA BLANCA FRESCA X LB	LIBRAS	104	4,38	455,52
16	TILAPIA	LIBRAS	200	3,00	600,00
17	PESCADO HOJITA	LIBRAS	96	1,92	184,32
18	PESCADO CORVINA	LIBRAS	56	4,20	235,20
19	PANZA GUATITA BANDEJA 1 LIBRA APROX.	BANDEJA	144	2,60	374,40
20	MUKINIS	UNIDAD	240	0,60	144,00
21	BACALAO SECO	LIBRAS	6	7,50	45,00
22	MORTADELA ESPECIAL EN RODAJAS X KILOS	KILO	56	3,74	209,44
23	SALCHICHA X KG	KILO	30	3,34	100,20
24	ACELGA	ATADO	64	0,45	28,80
25	AGUACATE UNIDAD	UNIDAD	240	0,69	165,60
26	AJO PELADO	LIBRA	80	1,95	156,00
27	ARVEJA TIERNA	LIBRA	136	1,50	204,00
28	BROCOLI	UNIDAD	160	0,60	96,00
29	CAMOTE DULCE	LIBRAS	112	0,64	71,68
30	CEBOLLA BLANCA ATADO	ATADO	32	1,50	48,00
31	CEBOLLA PAITEÑA	LIBRAS	320	0,35	112,00
32	CHOCLO X LIBRAS	LIBRAS	144	1,20	172,80
33	CHOCLO X UNIDAD	UNIDAD	800	0,35	280,00
34	CILANTRO	ATADO	64	0,40	25,60
35	COL	UNIDAD	40	0,95	38,00
36	COL MORADA	UNIDAD	32	0,90	28,80
37	COLIFLOR	UNIDAD	96	0,70	67,20
38	ESPINACA FUNDA	FUNDA	144	0,50	72,00
39	FREJOL BLANCO TIERNO	LIBRAS	56	1,25	70,00
40	HABAS TIERNAS PELADAS	LIBRA	80	1,20	96,00
41	LECHUGA	UNIDAD	80	0,50	40,00
42	NABO ATADO	ATADO	104	0,50	52,00
43	PAPA CHAUCHA POR LIBRAS	LIBRA	720	0,40	288,00
44	PAPAS CHOLA POR LIBRAS	LIBRAS	3600	0,30	1080,00
45	PAPA CHINA	LIBRA	480	0,32	153,60
46	PEPINILLOS PARA ENSALADA	UNIDAD	104	0,30	31,20
47	PEREJIL EN ATADO	ATADO	48	0,35	16,80

48	PIMIENTOS VERDES Y ROJOS	UNIDAD	320	0,14	44,80
49	RABANO X LIBRAS	LIBRAS	96	0,32	30,72
50	PLATANO MADURO X UNIDADES	UNIDAD	2400	0,13	312,00
51	PLATANO VERDES X UNIDADES	UNIDAD	2400	0,13	312,00
52	REMOLACHA	LIBRA	47	0,35	16,45
53	TOMATE RIÑON	LIBRA	480	0,45	216,00
54	VAINITA	LIBRA	32	0,95	30,40
55	YUCA X LIBRAS	LIBRAS	960	0,30	288,00
56	ZANAHORIA	LIBRAS	340	0,25	85,00
57	ZANAHORIA BLANCA	LIBRA	144	0,65	93,60
58	ZAPALLO PEQUEÑO	UNIDAD	48	4,25	204,00
59	APIO ATADO	ATADO	40	0,40	16,00
60	CHOCHO X LIBRAS	LIBRAS	32	1,25	40,00
61	MELLOCOS	LIBRAS	40	0,70	28,00
62	BABACO X LIBRAS	LIBRAS	120	0,35	42,00
63	COCO	UNIDAD	35	1,45	50,75
64	DURAZNOS UNIDADES	UNIDAD	2000	0,25	500,00
65	FRUTILLA	LIBRA	224	1,60	358,40
66	GRANADILLA UNIDAD	UNIDAD	2000	0,30	600,00
67	GUAYABA	UNIDAD	240	0,35	84,00
68	GUINEO DE LA ZONA	UNIDAD	2800	0,12	336,00
69	GUINEO VERDE DE LA ZONA	UNIDAD	80	0,12	9,60
70	LIMON UNIDADES	UNIDAD	1200	0,08	96,00
71	MANDARINAS	UNIDAD	2400	0,15	360,00
72	MANGO DE CHUPAR	UNIDAD	559	0,20	111,80
73	MANZANA PARA COLADA	UNIDAD	800	0,30	240,00
74	MANZANA ROJAS	UNIDAD	2400	0,25	600,00
75	MARACUYA	UNIDAD	360	0,25	90,00
76	MELON X KILOS	KILOS	176	0,92	161,92
77	MORA X LIBRAS	LIBRA	120	0,90	108,00
78	NARANJAS UNIDAD	UNIDAD	4000	0,20	800,00
79	NARANJILLA FUNDA	FUNDA	64	1,25	80,00
80	PAPAYA X UNIDADES	UNIDAD	112	1,80	201,60
81	PERAS VERDES	UNIDAD	2560	0,35	896,00
82	PIÑA	UNIDAD	160	1,70	272,00
83	PITAJAYA X KILOS	KILOS	24	2,60	62,40
84	SANDIA GRANDE	UNIDAD	96	3,90	374,40
85	TAMARINDO X LIBRAS	LIBRAS	32	0,98	31,36
86	TOMATE DE ÁRBOL	UNIDAD	560	0,17	95,20
87	UVA NEGRAS X LIBRAS	LIBRAS	400	1,20	480,00
88	CEDRON	ATADO	40	0,60	24,00
89	GUAYUZA	ATADO	40	1,25	50,00

90	HIERBA LUISA	ATADO	40	0,60	24,00
91	JAMAICA FUNDA	FUNDA	40	1,80	72,00
92	MANZANILLA	ATADO	32	0,60	19,20
93	TORONJIL	ATADO	16	0,60	9,60
94	CUBETA HUEVOS MEDIANOS A GRANDES	CUBETA	320	3,10	992,00
95	HUEVOS DE CORDORNIZ PAQ. GRANJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	480	1,80	864,00
96	LECHE EN POLVO FUNDA 900 GR.	FUNDA	40	7,10	284,00
97	PAN DE CASA VARIADOS	UNIDAD	2800	0,18	504,00
98	PAN HAMBURGUESA X 8 UNIDADES	FUNDA	16	2,25	36,00
99	PAN PARA HOTDOG X 8 UNIDADES	FUNDA	16	2,40	38,40
100	YOGURT SABORES BALDE 1 KG	GALÓN	160	5,00	800,00
101	LECHE PASTEURIZADA ENTERA FUNDA 1 LITRO	FUNDA	2000	0,90	1800,00
102	QUESO X KILOS	KILO	520	4,50	2340,00
103	PAN BLANCO MOLDE 500GR.	FUNDA	200	1,70	340,00
104	LECHE DESLACTOSADA	LITRO	112	1,42	159,04
105	ANIS ESTRELLADO X LIBRAS	LIBRAS	16	5,44	87,04
106	ARROZ DE CEBADA X LIBRAS	LIBRAS	120	0,59	70,80
107	ARVEJA SECA POR LIBRAS	LIBRA	56	0,50	28,00
108	AVENA POR LIBRAS	LIBRAS	200	0,50	100,00
109	CANELA POR LIBRAS	LIBRAS	8	10,40	83,20
110	CANGUIL X LIBRAS	LIBRAS	64	0,45	28,80
111	ARROZ GRANO LARGO BLANCO	ARROBA	80	12,77	1021,60
112	SAL FINA FUNDA 2 KILOS	FUNDA	48	0,78	37,44
113	TALLARIN 87 400GR.	PAQUETE	120	1,65	198,00
114	TALLARIN CABELLO-ANGEL 400G	PAQUETE	32	1,65	52,80
115	ACEITE ACHIOTE 1 LITRO	BOTELLA	40	3,32	132,80
116	ACEITE OMEGA LITRO	BOTELLA	320	2,85	912,00
117	FIDEOS LASO MEDIANO X LIBRAS	LIBRAS	160	0,50	80,00
118	FREJOL SECO TUMBE X LIBRAS	LIBRAS	40	0,75	30,00
119	FREJOL MANTEQUILLA SECO	LIBRAS	40	1,30	52,00
120	GARBANZO	LIBRAS	64	1,10	70,40
121	APANADURA 1 LB	LIBRA	32	0,60	19,20
122	HARINA CASTILLA LIBRAS	LIBRAS	96	0,40	38,40
123	HARINA DE ARBEJA	LIBRAS	24	0,60	14,40
124	HARINA DE HABA	LIBRAS	24	0,60	14,40
125	HARINA DE MAIZ	LIBRAS	40	0,60	24,00
126	HARINA PARA COLADAS FUNDAS 200GR.	FUNDA	80	0,99	79,20
127	HARINA DE PLANATO X LB	LIBRAS	80	0,65	52,00
128	HARINA MORADA LIBRAS	LIBRAS	8	0,80	6,40
129	HARINA 1KG	KILO - FUNDA	24	2,10	50,40
130	LENTEJA	LIBRA	96	0,60	57,60

131	MACHICA	LIBRAS	80	0,50	40,00
132	MAICENA X LIBRAS	LIBRA	40	0,53	21,20
133	AZUCAR FUNDA DE 2 KILOS	FUNDA	304	1,68	510,72
134	AZUCAR MORENA FUNDA 2 KILOS	FUNDA	224	1,38	309,12
135	MOROCHO LIBRAS	LIBRA	64	0,60	38,40
136	MOTE GRUESO	LIBRA	115	1,37	157,55
137	OREGANO POR LIBRAS	LIBRAS	6	3,75	22,50
138	PANELA GRANDE	UNIDAD	24	1,52	36,48
139	PASAS X LIBRAS	LIBRAS	12	1,45	17,40
140	PASTA DE MANI FUNDA 400GR.	FUNDA	40	3,42	136,80
141	QUINUA X LIBRAS	LIBRAS	56	1,20	67,20
142	QUINUAVERNA 400 GR	FUNDA	80	2,00	160,00
143	ATUN LOMITOS EN ACEITE 950GR.	UNIDAD	48	6,98	335,04
144	ARROCILLO	LIBRAS	95	0,25	23,75
145	CIRUELAS C/PEPA X1 LB	LIBRAS	7	3,15	22,05
146	CLAVO DE OLOR 454GR	UNIDAD	4	10,98	43,92
147	CURCUMA	LIBRAS	8	3,84	30,72
148	SARDINA TOMATE X425G	UNIDAD	24	1,64	39,36
149	TAPIOCA FUNDA VARIOS SABORES 400GR.	FUNDA	64	1,80	115,20
150	MARGARINA 500GR.	UNIDAD	96	1,79	171,84
151	LEVADURA FRESCA DE 500GR.	UNIDA	6	3,15	18,90
152	CHAMPIÑONES ENTEROS FRESCOS EN BANDEJA	BANDEJA	24	4,55	109,20
153	HIERBA PARA COLADA MORADA	ATADO	2	1,00	2,00
154	MORTIÑO	LIBRAS	4	3,30	13,20
155	PALMITO	UNIDAD	40	2,40	96,00
	TARIFA 12%		0		0,00
156	CREMA LECHE 1/2LT	UNIDAD	24	2,10	50,40
157	HORCHATA 32GR.	FUNDA	40	0,45	18,00
158	GRANOLA CON COCO SOYA Y BANSOYA 400GR.	FUNDA	80	2,90	232,00
159	MIEL ABEJA FRASCO 330GR	BOTELLA	64	7,10	454,40
160	ACEITE DE OLIVA FRASCO DE VIDRIO DE 750ML.	BOTELLA	32	10,18	325,76
161	AGUA PURA BIDON	BIDON	224	1,61	360,64
162	GALLETAS DE SAL 294GR	UNIDAD	40	1,75	70,00
163	CHANTILLY 100GR	UNIDAD	31	1,43	44,33
164	GELATINA SABORES 400G	UNIDAD	200	1,85	370,00
165	LECHE CONDENSADA 397GR.	TARRO	23	2,23	51,29
166	MERMELADAS SABORES 600GR	UNIDAD	64	2,62	167,68
167	EXTRACTO VAINILLA 100CC	UNIDAD	4	1,07	4,28
168	COCOA EN POLVO 440G	UNIDAD	40	2,10	84,00
169	CAFE TRADICION VIDRIO 100GR	UNIDAD	8	4,27	34,16
170	CREMA CHAMPIÑONES 70G	UNIDAD	16	1,07	17,12
171	GALLETAS VAINILLA 380GR	FUNDA	40	1,75	70,00

172	LA Salsa TOMATE 390GR	BOTELLA	48	1,33	63,84
173	POLVO HORNEAR 100GR.	FRASCO	5	1,46	7,30
174	SALSA CHINA 200ML	BOTELLA	9	0,94	8,46
175	VINAGRE BLANCO DE 500ML.	BOTELLA	64	1,25	80,00
176	JUGOS NATURALES DE FRUTAS DE 200ML	TARRO	2800	0,41	1148,00
177	GALLETAS SALADAS DE 26G	PAQUETE	1200	0,29	353,52
178	GALLETAS DE DULCE 30G	PAQUETE	1200	0,29	353,52
BASE IMPONIBLE 0%					35532,06
BASE IMPONIBLE 12%					4368,70
SUBTOTAL					39900,76
IVA 12%					524,24
TOTAL					40425,00

LUGAR DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	DIAS DE ENTREGA DE ALIMENTOS	HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	NROS. TELEFONICO
Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional MIES	Luis Felipe Jaramillo y Benjamín Delgado	MIERCOLES Y DOMINGO	17H00	072322750

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de 245 días a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020 y la vigencia de la oferta será de 30 días y un plazo de 5 días para resolver cualquier petición o problema que se genere en la ejecución del contrato.

10. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

Tabla 1: Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta	Presupuesto inicial del estado 35.498.420.637,20			
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %	
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %	
0,00003	0,0002	No mayor a 50%	No mayor a 25%	No mayor a 25 %	
Mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Descripción: Experiencia específica dentro de la Provincia de Morona Santiago, en la Venta de productos similares al objeto de la contratación – Productos alimenticios de primera necesidad.

Experiencia adquirida en los últimos (años): 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

Número de Proyectos o contratos: 2 (DOS)

Monto de experiencia mínima requerida: 1.995,038

Monto mínimo requerido por cada contrato: 997,519

Fuente o medio de verificación: copias de contratos, actas de entrega recepción y facturas.

11. PERSONAL TECNICO Y EQUIPO DE TRABAJO

Equipo mínimo:

El equipo mínimo que debe poseer el proveedor para la Contratación para la adquisición de insumos perecibles y no perecibles para la preparación de comida para los NNA del centro de Protección Especial Acogimiento Institucional Mies, es el siguiente:

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

Nro.	Vehículo, equipos y/o instrumentos mínimos.	Características	cantidad	Fuente o medio de verificación (OBLIGATORIA ADJUNTAR)
1	Vehículo	Vehículo puede ser tipo: camioneta, camión	1	copia simple de la matrícula en caso de ser propio o en su defecto documentación donde se compruebe el alquiler o compromiso de alquiler de vehículo

La entrega de los productos alimenticios se lo hará en las instalaciones del Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional MIES ubicado en las Calles Luis Felipe Jaramillo y Benjamín Delgado del Cantón Morona, Parroquia Macas.

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Proveer de Alimentos frescos y en buenas condiciones de calidad, sanidad, garantía de calidad, los alimentos empacados o enlatados deben contar con registro sanitario, alimentos saneados, libres de tierra, frescos, tiernos, sujetándose estrictamente a lo que se solicite en cada pedido.
- El peso de los alimentos al momento de la entrega deberá ser exacto y en recipientes adecuados, tanto las frutas, como los atados deberán ser unidades grandes o medianas según lo requerido.
- Los productos procesados deben presentar etiqueta mostrando con claridad fecha de elaboración y de caducidad, información sanitaria, código de barras, se preferirán los productos que tengan fecha de elaboración más temprana a la fecha de compra, de no ajustarse a estos requerimientos el producto será rechazado.
- La entrega de los víveres se realizará en relación a las necesidades y de acuerdo a la orden de compra semanal que emita el contratante, la cual se efectuará a las 17H00 de los días miércoles y domingo de cada semana y en caso de pedidos especiales por dietas u otros, el proveedor deberá entregar lo requerido en base a las necesidades y al tiempo solicitado (hora a convenir).
- En caso de productos en malas condiciones (muy maduro, muy verde, con desechos, incompleto, en mal estado o dañado) el proveedor deberá asumir el cambio del producto de manera inmediata a la entidad contratante el cual no tendrá ningún costo adicional.
- Se debe conservar los precios de cada uno de los productos y el valor total con el cual se adjudique, el precio de los productos incluirá transporte hasta el sitio de entrega, mismo que no será susceptible a variación durante la vigencia total del contrato, donde se mantendrá los valores establecidos en el contrato.

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

- El medio de transporte de los víveres y demás productos debe ser adecuado, respetando la cadena de frío.

NORMAS GENERALES PARA LOS ALIMENTOS

El proveedor deberá considerar los siguientes puntos:

- Conservación: todos los alimentos fríos deben conservarse en refrigeración hasta el momento de la entrega.
- Alimentos frescos: No se aceptan alimentos guardados, con mal olor, que presenten deshidratación o color opaco.
- En lo que respecta a carnes que estén en buen estado y frescos.

OBLIGACIONES, NORMAS DE CONTROL, CALIDAD Y ATENCION AL CONTRATANTE

- Ser cordial en la atención.
- Es obligación del contratista prestar un servicio con profesionalismo, cortesía y observando las normas de asepsia en todas las áreas.
- No beber, fumar o comer al momento de entregar los alimentos.
- El proveedor deberá entregar los alimentos de acuerdo a la orden de compra emitida en el Centro de Protección especial acogimientos Institucional MIES.
- El proveedor entregará el producto en buenas condiciones sanitarias, garantizando condiciones de salubridad e higiene.
- El proveedor deberá desinfectar las bandejas o recipientes destinados a la entrega de los alimentos.
- Los envasados, enlatados, embotellados y similares que utilice el contratista deberá estar vigente la fecha de su utilización con un tiempo de caducidad superior a 12 meses desde la fecha de recepción.
- Los huevos deben ser frescos y limpios y no presentar abolladuras.
- Los productos lácteos y derivados debe ser pasteurizados y envasados.
- La entrega de los productos se realizará en la bodega de alimentos destinados para el caso según pedido que elabora el requirente.
- Proporcionar la entrega de los alimentos para la preparación de la comida a los niños niñas y adolescentes del Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional- MIES de conformidad con todas las estipulaciones en el presente término de referencia.
- El proveedor asumirá la responsabilidad laboral respecto a sus empleados, La Dirección Distrital 14D01 Morona – MIES no mantendrá relación laboral o de cualquier índole con los mismos.

Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el oferente.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar seguimiento a cabalidad el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Nombrar un administrador del contrato que realizará informes mensuales para dar seguimiento al servicio contratado y velará por el oportuno cumplimiento del mismo

14. GARANTIAS

El proveedor deberá adjuntar:

Carta compromiso.- donde se obliga al cambio inmediato de los productos que no cumplan con las especificaciones que se citan en el presente documento.

Garantía técnica.- con el fin de garantizar que durante el contrato, se entreguen productos de calidad y fresca de los productos.

15. MULTAS

El proveedor/proveedora en el caso de no cumplir con los términos establecidos será multado con el 1 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de retraso.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta se encontrará vigente conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 30 días de vigencia de la oferta.

17. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Para la valoración y la metodología de calificación se contemplarán solo aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, y pasará a la etapa de evaluación, en caso contrario serán descalificados.

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

La metodología de calificación para el procedimiento será la de CUMPLE o NO CUMPLE.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será la persona designada por la máxima autoridad quien actuara desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la finalización del mismo y velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación.

19. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de la adquisición de productos alimenticios para los niños, niñas y adolescentes del Centro de Protección Especial, se realizará con cargo a la partida presupuestaria descrita en la Certificación presupuestaria de la Entidad contratante, será contra entrega del bien según órdenes de pedido mensual, por parte de la Coordinadora del Centro de Protección Especial – Acogimiento Institucional MIES, presentación de factura de forma mensual y documentos habilitantes.

En caso de no presentar la documentación correspondiente dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la entrega de los alimentos; la entidad ejecutora no se responsabilizara del retraso del pago

20. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial que se ha considerado para el proceso **“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACIÓN DE COMIDA PARA LOS NNA DEL CENTRO DE PROTECCION ESPECIAL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MIES”**, es de USD 39.900,76 (Treinta y nueve mil novecientos con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor correspondiente al subtotal y USD 524,24 (Quinientos veinte y cuatro con 24/100), valor correspondiente al IVA de los productos que gravan IVA 12%, se toma la cotización de los proveedores de la localidad para determinar el presupuesto del presente proceso, además del valor de la ficha de costos aprobada para el 2020, de USD 5.50 por cada niño.

21. OBSERVACIONES

Los Proveedores interesados en participar en un procedimiento de contratación y que presenten sus ofertas electrónicamente, deberán remitirla de manera obligatoria de la siguiente manera:

www.inclusion.gob.ec

Hernando de Benavente y José Félix Pintado
Macas-Morona Santiago
Macas-ecuador
Teléfono 072703893

- Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente para los proveedores que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física"
- Correo electrónico para el envío de las ofertas:
fanny.vizquete@inclusion.gob.ec

FECHA: 14/04/2020

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Nombre:  Abg. Fanny Gioconda Vizquete Brito COORDINADORA C.P.E. MIES	Nombre:  Ing. Carmen Cabrera Samaniego COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	Nombre:  Mgs. Marcelo Shakai Kaniras DIRECTOR DISTRITAL MORONA